

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**UAIP**  
Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



**UAIP/RES.0128.1/2019**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas del día nueve de abril de dos mil diecinueve.

Visto el correo electrónico, recibido en esta Unidad el día tres de abril de dos mil diecinueve, por [REDACTED], mediante el cual solicita listado de viajes internacionales autorizados para Funcionarios y empleados del Ministro de Hacienda en el año dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:**

**I)** El artículo 6 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública define que la información oficial es aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta Ley sin necesidad de solicitud directa.

Asimismo, el artículo 62 inciso 2º, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por otra parte, el artículo 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

Debido a lo anterior, se le indicó al solicitante por medio de correo electrónico de fecha tres de abril del corriente año, el lugar de la página web de este Ministerio donde se encuentra la información relativa a las misiones oficiales al exterior de los servidores públicos que laboran en este Ministerio.

Dicha información, se publica atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública y está disponible en el siguiente vínculo de internet:

[http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Presupuestario/Viajes.html](http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Presupuestario/Viajes.html)

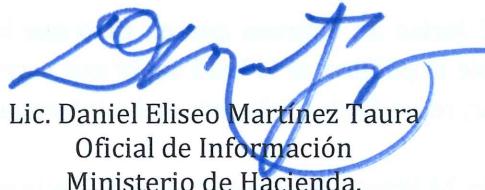
**II)** Por otra parte, es importante acotar, que para que las solicitudes de información se tengan por admitidas, de conformidad al artículo 66 inciso 3º de la Ley de Acceso a la Información Pública relacionado con el artículo 54 literal d) de su Reglamento y artículo 71 numeral 6 de la



Ley de Procedimientos Administrativos, las solicitudes de información deben presentarse por medio de escrito o formulario, debidamente firmado, ya que el artículo 54 literal d) del Reglamento establece como requisito de admisibilidad que la solicitud se ha firmado o se ha puesto la huella digital; por lo que, se le requiere que para la presentación de futuras solicitudes de información, se proceda según lo dispuesto en los artículos expresados.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, 6 literal d), 10 numeral 11, 62 inciso 2º y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **ACLÁRESE** al solicitante que la información del listado de viajes internacionales autorizados para los servidores públicos de este Ministerio en el año dos mil dieciocho, se encuentra publicado en la página de web del Ministerio de Hacienda, el cual puede ser descargado en la dirección de URL, expresada en el Considerando I) de la presente providenciael contrato colectivo;
- II) **PREVIÉNESE** al peticionario que para la presentación de futuras solicitudes de información, estas deberán ser firmadas por el solicitante según lo dispuesto en el artículo 66 inciso 3º de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 71 numeral 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y
- III) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

